



1733

DECRETO Nº

TEMUCO, 09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 24 de Agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CAMILA CONSTANZA ROJAS ZÚÑIGA		Rut :	
<b>Funciones:</b> Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>			
Monto Total	\$85.240.-		
Período desde	26.08.2018	Hasta	30.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.05.00	Nombre: Programa SAPU Villa Alegre	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$85.240.- (ochenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



  
 JUAN CARREDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JVF/MGR/CLV/arg  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud



  
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE


  
 5686/27-OP-18